

INSTITUTO DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL CANNABIS (IRCCA)

Resolución N° 27/2018 Acta N° 173/2018

Montevideo, 16 de julio de 2018

VISTO: lo dispuesto por el literal d) del artículo 28 de la Ley N.º 19.172 de 20 de diciembre de 2013

RESULTANDO: I) Que son atribuciones del Instituto de Regulación y Control del Cannabis (IRCCA) el otorgamiento de autorizaciones a Clubes de Membresía Cannábicos, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, la presente ley y la reglamentación respectiva;

II) Que la Asociación Civil Dhanwan Tari Club Cannábico presentó su solicitud ante el Correo Uruguayo con fecha 14 de mayo de 2018;

III) Que por Resolución Nº 0253/018 de 15 de marzo de 2018 el Ministerio de Educación y Cultura aprobó sus Estatutos, reconociéndole la calidad de persona jurídica y que con fecha 22 de marzo de 2018 se inscribió la misma en el Registro de Asociaciones Civiles y Fundaciones de la Dirección General de Registros del referido Ministerio:

III) Que con fecha 18 de junio de 2018, la sede propuesta para el Club quedó en condiciones de ser habilitada, según informe técnico Nº 135 del equipo de Fiscalización, habiendo levantado las observaciones realizadas en la primera visita que realizó el equipo el día 24 de mayo de 2018;

V) Que con fecha 5 de julio de 2018, contó con el visto bueno de Jurídica del IRCCA;

CONSIDERANDO: Que la Asociación Civil Dhanwan Tari Club Cannábico cumplió con todos los requisitos para autorizar su funcionamiento;

ATENTO: A lo establecido anteriormente, a lo dispuesto por el literal d) del artículo 28 de la Ley N.º 19.172 de 20 de diciembre de 2013 y los artículos 21 y siguientes del Decreto Nº 120/014 de 6 de mayo de 2014;

LA JUNTA DIRECTIVA DEL IRCCA RESUELVE

 Autorizar el funcionamiento de la Asociación Civil Dhanwan Tari Club Cannábico, con sede en el departamento de Maldonado, como Club de Membresía Cannábico, en el marco de normativa vigente.



INSTITUTO DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL CANNABIS (IRCCA)

- 2) Notificar la presente Resolución a la Asociación Civil referida.
- 3) Comunicar al Área de Sistemas de Información y Registros, a los efectos de actualizar la información en el portal y sitio web del IRCCA.

Firmado por:

- Lic. Diego Olivera Presidente de Junta Directiva IRCCA JND
- Lic. Lourdes Galván Ministerio de Salud Pública MSP
- Lic. Marianela Bertoni Ministerio de Desarrollo Social MIDES
- Dr. Alberto Castelar Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca MGAP